

substrate AI

C/ María de Molina, 41 – Oficina nº 506
28006 Madrid

BME - GROWTH

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Madrid, 29 de julio de 2024

COMUNICACIÓN - OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE – ACUERDOS JUNTA GENERAL ACCIONISTAS - SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELLIGENCE, S.A.

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad **SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELLIGENCE, S.A. (en adelante “Substrate AI” o “la Sociedad” indistintamente).**

Durante la Junta General Extraordinaria de Accionistas de SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELLIGENCE, S.A. (en adelante, “Substrate” o la “Sociedad”), celebrada el día 26 de julio de 2024, en primera convocatoria, con asistencia de un total de 66 accionistas, presentes o representados, que representan un total del 54,33% del capital social, han sido aprobados la totalidad de los acuerdos sometidos a votación con arreglo a la convocatoria de la Junta General publicada en su momento. Los acuerdos adoptados son los siguientes:

- I. Distribución de reserva por prima de emisión en especie en un importe máximo de 1.500.000,00.-€ mediante la entrega de acciones ordinarias del capital social de la filial íntegramente participada Subgen AI Limited, o alternativamente, el pago en efectivo equivalente a la distribución de reserva por prima de emisión en especie propuesto, a elección de los accionistas; así como de cuantos actos sean necesarios para su completa ejecución.**

Se somete a la aprobación de los accionistas la siguiente propuesta de acuerdo:

substrate AI

C/ María de Molina, 41 – Oficina nº 506
28006 Madrid

“Aprobar la distribución parcial de la reserva existente en el balance de la Sociedad correspondiente a la prima de emisión de acciones por un importe máximo de 1.500.000 euros, mediante, a elección de los accionistas de la Sociedad: (i) la transmisión y entrega de acciones ordinarias del capital social de la filial íntegramente participada Subgen AI Limited, o alternativamente, (ii) el pago en efectivo equivalente a la distribución de reserva por prima de emisión en especie propuesto (el “Reparto”).

Se propone realizar el Reparto en los términos y condiciones que siguen, de conformidad con el informe del Consejo de Administración de fecha 24 de junio de 2024 en relación con el mismo.

- 1. Importe de reserva de prima de emisión a distribuir, acciones de la Filial a entregar y alternativa en efectivo.*

Subgen AI Limited es una sociedad de responsabilidad limitada (private company limited by shares) de nacionalidad inglesa, con domicilio social en 100 Avebury Boulevard Milton Keynes, Reino Unido, MK9 1FH, e inscrita en el registro en el Registro Mercantil de Reino Unido (United Kingdom Companies House) con el número 15374966 (la “Filial”). El capital social de la Filial está formado por 150.000.000 acciones ordinarias (ordinary shares), totalmente desembolsadas, con un valor nominal unitario de £0,01 cada una, es decir con un capital social de £1.500.000.

De acuerdo con el informe de valoración emitido el 21 de junio de 2024 por Checkpoint Partners S.L.U. sobre las acciones de la Filial, y sobre la base de criterios de valoración generalmente aceptados, el valor máximo de las acciones de la Filial objeto del Reparto es de 1.500.000 euros (0,01 euros por cada acción de la Filial, el “Precio de Referencia”).

El Reparto se efectuará a favor de quien sea accionista de la Sociedad en la fecha de corte que se establezca, e incluyendo aquéllos accionistas que a dicha fecha tengan dicha condición (sin perjuicio de que sus acciones no estén todavía dadas de alta en los registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A.U.) (la “Fecha de Referencia”), que está previsto que sea el 31 de julio de 2024. De conformidad con el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, los derechos económicos inherentes a las Acciones Clase A y Acciones Clase B (según se definen más adelante) propiedad de la Sociedad en la Fecha de Referencia serán atribuidos proporcionalmente al resto de las acciones de la Sociedad. En este sentido, los accionistas de la Sociedad recibirán el importe en efectivo correspondiente a dichas acciones en autocartera.

substrate AI

C/ María de Molina, 41 – Oficina nº 506
28006 Madrid

Tanto las Acciones Clase A como las Acciones Clase B de la Sociedad participan en el Reparto, y recibirán acciones de la Filial en proporción al valor nominal de su participación en el capital social de la Sociedad, siendo el ratio de las Acciones Clase A 1:1 y teniendo en cuenta que el valor nominal de las Acciones Clase B es 100 veces inferior al de las Acciones Clase A. Así, el número de acciones de la Sociedad, para cada clase, de las que será necesario ser titular para tener derecho a recibir una acción de la Filial (el "Ratio de Reparto") será de:

1 acción de la Filial por cada 1 Acción Clase A; y

1 acción de la Filial por cada 100 Acciones Clase B.

Las acciones de la Filial que no se repartan quedarán bajo la titularidad de la Sociedad.

El importe exacto de distribución de la reserva de emisión será fijado por el Consejo de Administración conforme al anterior Ratio de Reparto dentro del importe máximo, en función del número de Acciones Clase A y Acciones Clase B de la Sociedad en circulación en la Fecha de Referencia y tomando como referencia el Precio de Referencia.

Se aprueba igualmente facilitar una alternativa para que los accionistas de la Sociedad que consideren que las acciones de la Filial sean potencialmente un activo menos líquido que su actual participación en la Sociedad, puedan optar por recibir en efectivo el importe equivalente a la distribución de reserva por prima de emisión en especie, que ascendería a un importe por acción de la Filial equivalente al Precio de Referencia. Los accionistas de la Sociedad dispondrán de un plazo para optar por la percepción de acciones de la Filial o el importe equivalente en dinero, sobre la base de la valoración determinada por Checkpoint Partners S.L.U. en su informe de valoración.

2. Liquidación de los "picos".

En aplicación del Ratio de Reparto, los accionistas de Acciones Clase B que sean titulares de acciones en un número que no alcancen dicha proporción o sus múltiplos, generarán acciones sobrantes, denominadas "picos". En este caso, la Sociedad abonará en efectivo el importe equivalente a la fracción resultante de dividir las Acciones Clase B sobrantes entre el citado múltiplo, y multiplicar dicha fracción por el Precio de Referencia, redondeando el resultado al céntimo de euro más próximo.

substrate AI

C/ María de Molina, 41 – Oficina nº 506
28006 Madrid

3. Procedimiento.

Se concede un plazo de opción a los accionistas de la Sociedad que estén legitimados para participar en el Reparto de dos meses (el "Plazo de Opción"), que está previsto que tenga lugar del 1 de agosto de 2024 al 30 de septiembre 2024, ambos inclusive. Durante el Plazo de Opción, los accionistas de la Sociedad podrán dirigirse a la Sociedad y a su entidad depositaria, y comunicar su opción por recibir en el Reparto que les corresponda en acciones de la Filial o, en su lugar, el valor de las acciones en efectivo bien por la alternativa en efectivo.

El mecanismo de opción se articulará a través de un formulario al efecto que se pondrá a disposición de los accionistas de la Sociedad, y que deberá enviarse cumplimentado, en el que se consigne que conoce de la adopción del acuerdo de Reparto y de sus términos, que confirma o bien su elección de recibir caja o acciones de la Filial, así como cualquier otro dato que sea necesario para la formalización de la entrega de las acciones de la Filial.

Tras la finalización del Plazo de Opción, se realizará el pago mediante transferencia a aquellos accionistas que hayan optado por la recepción del importe equivalente en efectivo, conforme a los datos bancarios que hayan proporcionado, lo que se prevé que tenga lugar en o antes del 14 de octubre de 2024. También se realizará en ese momento el pago a los accionistas de la Sociedad en efectivo de los "picos", según corresponda, y del importe derivado del derecho de acreción de la autocartera existente en la Sociedad con independencia de que se haya elegido o no la percepción del importe del reparto en efectivo, de esta misma manera.

Asimismo, tras la finalización del Plazo de Opción para aquellos otros accionistas que hayan optado por recibir acciones de la Filial se formalizará la transmisión y entrega a su favor de las acciones de la misma, a través de la suscripción de cualesquiera documentos sean necesarios o convenientes conforme al derecho aplicable a la transmisión de las acciones, lo que se prevé que tenga lugar en o antes del 31 de octubre de 2024.

Los accionistas con derecho a participar en el Reparto que no cumplimenten y entreguen el formulario dentro del Plazo de Opción anterior podrán, durante un plazo adicional de aproximadamente un mes tras la finalización del Plazo de Opción, dirigirse a la Sociedad para formalizar la transmisión y entrega de las acciones de la Filial sí así lo desean. Transcurrido este plazo, la Sociedad pondrá a disposición del accionista el importe equivalente en dinero que le hubiera correspondido en su momento.

substrate AI

C/ María de Molina, 41 – Oficina nº 506
28006 Madrid

Posteriormente se comunicará al mercado el importe efectivo del Reparto, incluyendo el número definitivo de acciones de la Filial que se repartan a los accionistas de la Sociedad, así como del importe en efectivo equivalente que se pague, como parte del resultado final.

4. Tratamiento fiscal.

Desde un punto de vista fiscal, no existirá obligación de practicar retención o ingreso a cuenta por parte de la Sociedad en la distribución de prima de emisión a los accionistas, con independencia de que se opte por recibir acciones o efectivo y de la residencia fiscal y naturaleza del accionista. Así lo establece la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

Los accionistas residentes fiscales en España a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, que les resulte de aplicación la normativa del territorio común, minorarán con carácter general su valor de adquisición y, una vez agotado, el exceso tributará como rendimiento de capital mobiliario o ingreso según se trate de personas físicas o jurídicas. A efectos del Impuesto sobre la Renta de No Residentes también reducirá el valor de adquisición, tributando el exceso al 19%, salvo que fuera de aplicación la exención prevista en el artículo 14.1.h) del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes o algún tipo reducido previsto en un convenio para evitar la doble imposición suscrito por España.

Téngase en cuenta que este análisis del régimen fiscal no explicita todas las posibles consecuencias fiscales de la distribución de la prima de emisión para los accionistas. No se detallan, especialmente, las consecuencias que se pueden producir en sus países de residencia para aquellos accionistas que no sean residentes en España a efectos fiscales ni la posible aplicación de exenciones o tipos reducidos previstos en la normativa española y convenios para evitar la doble imposición. Tampoco se analizan las eventuales particularidades que pudieran resultar de aplicación para los accionistas residentes en los Territorios Históricos del País Vasco o la Comunidad Foral de Navarra. Se recomienda que los accionistas consulten con sus asesores fiscales sobre el impacto fiscal específico, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de cada accionista.

substrate AI

C/ María de Molina, 41 – Oficina nº 506
28006 Madrid

5. Delegación de facultades.

Se faculta solidariamente a cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, con expresas facultades de sustitución en el Letrado Asesor del Consejo y su Despacho Profesional, con toda la amplitud que en Derecho sea necesaria, para ejecutar el presente acuerdo, y que cualquiera de ellos pueda realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la más plena ejecución del mismo, pudiendo en particular y con carácter no limitativo:

- *Desarrollar, ampliar, aclarar, precisar, interpretar, completar y subsanar el presente acuerdo, fijando los términos y condiciones del mismo en todo lo no previsto en el presente acuerdo y, en particular y con carácter no limitativo, establecer, dentro del importe máximo acordado por la Junta General Extraordinaria de accionistas, el importe de la reserva de prima de emisión que será objeto del Reparto, el número de acciones de la Filial que formarán parte del mismo y que correspondan a cada accionista de la Sociedad conforme al Ratio de Reparto, y las fechas relevantes del Reparto y los detalles de su procedimiento.*
- *Realizar en nombre de la Sociedad cualquier actuación, declaración o gestión que se requiera ante cualquier organismo o entidad o registro público o privado, español o extranjero, en relación con el Reparto.*
- *Otorgar en nombre de la Sociedad cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para la mejor ejecución del Reparto y del presente acuerdo, así como subsanar cuantas omisiones, defectos o errores, de fondo o de forma contengan dichos documentos.*
- *Determinar todas las demás circunstancias que sean precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites sean oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios para la más plena ejecución del acuerdo.*

Votación del acuerdo: Se aprueba por unanimidad.

substrate AI

C/ María de Molina, 41 – Oficina nº 506
28006 Madrid

En consecuencia, el presente acuerdo es aprobado con el voto favorable de la totalidad del capital social presente y representado cumpliendo con ello con el requisito establecido por el artículo 18 de los vigentes Estatutos Sociales

II. Delegación de facultades.

Se somete a los accionistas la siguiente propuesta de acuerdo:

“Facultar especial y expresamente a los Consejeros Delegados para que, en representación de la sociedad, de forma indistinta y solidaria, cualquiera de ellos realice y otorgue los actos o documentos públicos y/o privados que sean necesarios para la plena formalización, ejecución y buen fin de los acuerdos adoptados, pudiendo comparecer ante Notario Público y elevar a público, en todo o en parte, los acuerdos sociales adoptados hasta llegar a la inscripción en el Registro Mercantil de los mismos, pueda otorgar asimismo cuantos documentos públicos o privados fueran precisos para la subsanación, rectificación, ratificación o aclaración de aquellos, y para que realice cuantas gestiones y declaraciones sean necesarias para su inscripción en los registros pertinentes.

Sin perjuicio de las delegaciones de facultades específicas contenidas en los apartados anteriores, se acuerda facultar y autorizar con carácter indistinto, tan ampliamente a Derecho corresponda, tanto a DON JOSE IVAN GARCIA BRAULIO como a DON LORENZO SERRATOSA, en su condición respectiva de Secretario y Presidente del Consejo de Administración, tan ampliamente como a Derecho corresponda, para que puedan ejecutar los anteriores acuerdos, realizando al efecto todas las actuaciones y trámites y otorgando los documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes, quedando también facultados a tal fin para completar, aclarar, subsanar o corregir dichos documentos, si adolecieran de cualquier error, imprecisión u omisión, especialmente si ello es causa para suspender o impedir su inscripción o eficacia en el Registro Mercantil o en cualquier otro Registro público; y, en particular, con carácter indicativo y no limitativo, para:

- *Redactar, suscribir y presentar, en su caso, ante BME Growth (o ante cualesquiera organismos rectores de aquellos mercados, nacionales o extranjeros, oficiales o no, en los que puedan estar*

substrate AI

C/ María de Molina, 41 – Oficina nº 506
28006 Madrid

admitidas a negociación las acciones de la Sociedad) o cualesquiera otras autoridades supervisoras que fueran procedentes, en relación con las emisiones e incorporaciones a negociación de las nuevas acciones que se emitan al amparo del presente acuerdo, cuantos suplementos a sean necesarios o convenientes, asumiendo la responsabilidad de los mismos, así como los demás documentos e informaciones que se requieran en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable; y

- *Otorgar en nombre de la Sociedad cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para el buen fin del presente acuerdo y, en general, realizar cuantos trámites sean precisos, así como subsanar, aclarar, interpretar, precisar o complementar el presente acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas y, en particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de fondo o de forma, resultantes de la calificación verbal o escrita, impidieran el acceso de los acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, o cualesquiera otros"*

Votación del acuerdo: Se aprueba por unanimidad.

En consecuencia, el presente acuerdo es aprobado con el voto favorable de la totalidad del capital social presente y representado cumpliendo con ello con el requisito establecido por el artículo 18 de los vigentes Estatutos Sociales.

III. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión, o delegación para su firma.

Constando redactada el Acta de la Junta General de Accionistas por el Sr. Secretario, se somete a los accionistas la siguiente propuesta de acuerdo:

"Aprobación en su integridad del Acta de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas"

Votación del acuerdo: Se aprueba por unanimidad.

substrate **AI**

C/ María de Molina, 41 – Oficina nº 506
28006 Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Lorenzo Serratosa Gallardo

Presidente del Consejo de Administración

FORMULARIO DE OPCIÓN DE PAGO DE PRIMA DE EMISIÓN EN ESPECIE

PARA: **SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELIGENCE S.A.**

Calle María de Molina, 41, Oficina 506, 28006, Madrid

El formulario se enviará debidamente cumplimentado y firmado mediante comunicación escrita dirigida al correo electrónico accionistas@substrate.ai.

[●] de [●] de 2024

Estimados Señores:

Re. Junta General Extraordinaria de accionistas de SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELIGENCE S.A. (la “Sociedad”) – Distribución de reserva por prima de emisión en especie mediante la entrega de acciones ordinarias del capital social de la filial íntegramente participada Subgen AI Limited, o alternativamente, el pago en efectivo equivalente a la distribución de reserva por prima de emisión en especie propuesto, a elección de los accionistas.

[●] [insertar nombre completo del accionista] (el “**Accionista**”), con domicilio en [●] [insertar domicilio completo del accionista incluyendo el país], informa a la Sociedad de lo siguiente:

- (i) que el accionista es titular de [●] [insertar número de acciones] acciones de la Sociedad de [clase A / clase B] (las “**Acciones**”);
- (ii) que las Acciones están registradas a nombre del Accionista en [●] [insertar denominación social completa de la correspondiente entidad depositaria];
- (iii) que el Accionista conoce que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 26 de julio de 2024, acordó, bajo el punto primero del orden del día, la distribución de reserva por prima de emisión en especie en un importe máximo de 1.500.000 euros mediante la entrega de acciones ordinarias del capital social de la filial íntegramente participada Subgen AI Limited (“**Subgen AI**”), o alternativamente, el pago en efectivo equivalente a la distribución de reserva por prima de emisión en especie propuesto, a elección de los accionistas (el “**Reparto**”);
- (iv) que el Accionista conoce que tanto las Acciones Clase A como las Acciones Clase B de la Sociedad participan en el Reparto, siendo el ratio de las Acciones Clase A 1:1 (y teniendo en cuenta que el valor nominal de las Acciones Clase B es 100 veces inferior al de las Acciones Clase A), el número de acciones de la Sociedad, para cada clase, de las que será necesario ser titular para tener derecho a recibir una acción de Subgen AI (el “**Ratio de Reparto**”), es de (a) 1 acción de Subgen AI por cada 1 Acción Clase A; y (b) 1 acción de Subgen AI por cada 100 Acciones Clase B.

- (v) que el Accionista entiende que existen un total de 121.934.307 Acciones Clase A y 138.638.460 Acciones Clase B de la Sociedad, por lo que, teniendo en cuenta el Ratio de Reparto, son objeto de reparto como máximo un total de 123.320.691 acciones de Subgen AI (redondeado al número entero de acciones inferior) y que el resto de acciones de Subgen AI (26.679.309 acciones de Subgen AI) quedarán bajo la titularidad de la Sociedad;
- (vi) que el Accionista conoce que, de acuerdo con el informe de valoración emitido el 21 de junio de 2024 por Checkpoint Partners S.L.U. (el “**Informe de Valoración**”), se establece una valoración por acción de Subgen AI de 0,01 euros por acción (el “**Precio de Referencia**”);
- (vii) que el Accionista entiende, que teniendo en cuenta el Precio de Referencia, el importe de reserva de prima de emisión que se distribuye efectivamente conforme al Reparto es de 1.233.206,9 euros; y
- (viii) que ha leído y conoce el contenido de la comunicación de otra información relevante publicada el 26 de julio de 2024 en la página web de BME Growth (www.bmegrowth.es) y en la página web de la Sociedad (www.substrate.ai), que contiene la información detallada sobre el procedimiento, formalidades y calendario del Reparto.

Por la presente el Accionista:

1. elige recibir el pago del Reparto que le corresponda respecto de las Acciones, con efectos liberatorios para la Sociedad, [*en especie, mediante la entrega de acciones ordinarias del capital social de la filial íntegramente participada Subgen AI Limited / en efectivo, por el importe equivalente conforme al Precio de Referencia*];
2. por lo tanto, renuncia a recibir el pago del Reparto que le corresponda respecto de las Acciones [*en especie, mediante la entrega de acciones ordinarias del capital social de la filial íntegramente participada Subgen AI Limited / en efectivo*]; [*elegir la opción no elegida en el punto anterior*]
3. reconoce que recibirá en todo caso efectivo por el pago del Reparto:
 - a. en caso de que las Acciones sean Acciones Clase B, si es titular de Acciones en un número que no alcance la proporción del Ratio de Reparto o sus múltiplos y se generen Acciones sobrantes, calculando y abonando la Sociedad en efectivo el importe equivalente a la fracción resultante de, dividir las Acciones Clase B sobrantes entre el citado múltiplo y multiplicar dicha fracción por el Precio de Referencia, redondeando el resultado al céntimo de euro más próximo; y
 - b. conforme al Precio de Referencia, por el importe en efectivo correspondiente a las acciones de Subgen AI o importe efectivo equivalente que corresponda conforme al Ratio de Reparto a las Acciones Clase A y Acciones Clase B en autocartera de la Sociedad a 31 de julio de 2024, que será repartido entre el resto de los accionistas en proporción al valor nominal de su participación en el capital social de la Sociedad;

c. salvo que marque la siguiente casilla, si el pago en efectivo es inferior a un euro opta por no recibirlo; y

4. comunica que los datos de la cuenta bancaria asociada a la cuenta de valores a nombre del Accionista donde tiene depositadas las Acciones y en la que desea que se realice cualquier transferencia de efectivo que le corresponda en el marco del Reparto, con efectos liberatorios para la Sociedad, será la siguiente:

- Nombre de la entidad: [a completar]
- País de destino: [a completar]
- Nombre del destinatario: [a completar]
- Código IBAN: [a completar]
- Código BIC: [a completar].

Atentamente,

[●]

en nombre y representación de [●] [nombre completo del accionista]

FORMULARIO DE OPCIÓN DE PAGO DE PRIMA DE EMISIÓN EN ESPECIE¹

(modelo para accionistas inscritos que sean entidades de custodia intermediarias)

PARA: **SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELIGENCE S.A.**

Calle María de Molina, 41, Oficina 506, 28006, Madrid

El formulario se enviará debidamente cumplimentado y firmado mediante comunicación escrita dirigida al correo electrónico accionistas@substrate.ai.

[●] de [●] de 2024

Estimados Señores:

Re. Junta General Extraordinaria de accionistas de SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELIGENCE S.A. (la “Sociedad”) – Distribución de reserva por prima de emisión en especie mediante la entrega de acciones ordinarias del capital social de la filial íntegramente participada Subgen AI Limited, o alternativamente, el pago en efectivo equivalente a la distribución de reserva por prima de emisión en especie propuesto, a elección de los accionistas.

[●] [insertar nombre completo del accionista] (el “**Accionista**”), con domicilio en [●] [insertar domicilio completo del accionista incluyendo el país], informa a la Sociedad de lo siguiente:

- (i) que el accionista es titular de [●] [insertar número de acciones] acciones de la Sociedad de [clase A / clase B] (las “**Acciones**”);
- (ii) que las Acciones están registradas a nombre del Accionista en [●] [insertar denominación social completa de la correspondiente entidad depositaria];
- (iii) que el Accionista conoce que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 26 de julio de 2024, acordó, bajo el punto primero del orden del día, la distribución de reserva por prima de emisión en especie en un importe máximo de 1.500.000 euros mediante la entrega de acciones ordinarias del capital social de la filial íntegramente participada Subgen AI Limited (“**Subgen AI**”), o alternativamente, el pago en efectivo equivalente

¹ De conformidad con el artículo 497 bis en relación con la Disposición adicional decimotercera de la Ley de Sociedades de Capital, la titularidad y el ejercicio de los derechos económicos y políticos sobre las acciones de SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELIGENCE S.A. corresponden a la persona legitimada como accionista en virtud del registro contable de sus acciones, que puede ser una entidad intermediaria que custodia dichas acciones por cuenta de beneficiarios últimos o de otra entidad intermediaria. La Sociedad no interviene ni controla las relaciones entre el beneficiario efectivo final y la entidad o entidades intermediarias que forman parte de la cadena de entidades intermediarias. El beneficiario efectivo final no tiene la consideración de accionista y las obligaciones establecidas con respecto al beneficiario efectivo final incumben únicamente a la entidad o entidades intermediarias, que son responsables del cumplimiento de dichas obligaciones.

a la distribución de reserva por prima de emisión en especie propuesto, a elección de los accionistas (el “**Reparto**”);

- (iv) que el Accionista conoce que tanto las Acciones Clase A como las Acciones Clase B de la Sociedad participan en el Reparto, siendo el ratio de las Acciones Clase A 1:1 (y teniendo en cuenta que el valor nominal de las Acciones Clase B es 100 veces inferior al de las Acciones Clase A), el número de acciones de la Sociedad, para cada clase, de las que será necesario ser titular para tener derecho a recibir una acción de Subgen AI (el “**Ratio de Reparto**”), es de (a) 1 acción de Subgen AI por cada 1 Acción Clase A; y (b) 1 acción de Subgen AI por cada 100 Acciones Clase B.
- (v) que el Accionista entiende que existen un total de 121.934.307 Acciones Clase A y 138.638.460 Acciones Clase B de la Sociedad, por lo que, teniendo en cuenta el Ratio de Reparto, son objeto de reparto como máximo un total de 123.320.69 acciones de Subgen AI (redondeado al número entero de acciones inferior) y que el resto de acciones de Subgen AI (26.679.309 acciones de Subgen AI) quedarán bajo la titularidad de la Sociedad;
- (vi) que el Accionista conoce que, de acuerdo con el informe de valoración emitido el 21 de junio de 2024 por Checkpoint Partners S.L.U. (el “**Informe de Valoración**”), se establece una valoración por acción de Subgen AI de 0,01 euros por acción (el “**Precio de Referencia**”);
- (vii) que el Accionista entiende, que teniendo en cuenta el Precio de Referencia, el importe de reserva de prima de emisión que se distribuye efectivamente conforme al Reparto es de 1.233.206,9 euros; y
- (viii) que ha leído y conoce el contenido de la comunicación de otra información relevante publicada el 26 de julio de 2024 en la página web de BME Growth (www.bmegrowth.es) y en la página web de la Sociedad (www.substrate.ai), que contiene la información detallada sobre el procedimiento, formalidades y calendario del Reparto.

Por la presente el Accionista:

1. elige recibir el pago del Reparto que le corresponda respecto de las Acciones, con efectos liberatorios para la Sociedad, *[respecto de [•] Acciones, en especie, mediante la entrega de acciones ordinarias del capital social de la filial íntegramente participada Subgen AI Limited / en efectivo, por el importe equivalente conforme al Precio de Referencia y respecto de [•] Acciones, en especie, mediante la entrega de acciones ordinarias del capital social de la filial íntegramente participada Subgen AI Limited / en efectivo, por el importe equivalente conforme al Precio de Referencia];*
2. por lo tanto, renuncia a recibir el pago del Reparto que le corresponda respecto de las Acciones, *[respecto de [•] Acciones, en especie, mediante la entrega de acciones ordinarias del capital social de la filial íntegramente participada Subgen AI Limited / en efectivo, por el importe equivalente conforme al Precio de Referencia y respecto de [•] Acciones, en especie, mediante la entrega de acciones ordinarias del capital social de la filial íntegramente participada Subgen*

Al Limited / en efectivo, por el importe equivalente conforme al Precio de Referencia]; *[elegir la opción no elegida en el punto anterior]*

3. reconoce que recibirá en todo caso efectivo por el pago del Reparto:
 - a. en caso de que las Acciones sean Acciones Clase B, si es titular de Acciones en un número que no alcance la proporción del Ratio de Reparto o sus múltiplos y se generen Acciones sobrantes, calculando y abonando la Sociedad en efectivo el importe equivalente a la fracción resultante de, dividir las Acciones Clase B sobrantes entre el citado múltiplo y multiplicar dicha fracción por el Precio de Referencia, redondeando el resultado al céntimo de euro más próximo; y
 - b. conforme al Precio de Referencia, por el importe en efectivo correspondiente a las acciones de Subgen AI o importe efectivo equivalente que corresponda conforme al Ratio de Reparto a las Acciones Clase A y Acciones Clase B en autocartera de la Sociedad a 31 de julio de 2024, que será repartido entre el resto de los accionistas en proporción al valor nominal de su participación en el capital social de la Sociedad;
 - c. manifiesta que ha recibido instrucciones de beneficiarios últimos en cuyo nombre tiene, directa o indirectamente, registradas las Acciones, para renunciar a un importe en efectivo por valor de *[a completar]* euros; y
4. comunica que los datos de la cuenta bancaria asociada a la cuenta de valores a nombre del Accionista donde tiene depositadas las Acciones y en la que desea que se realice cualquier transferencia de efectivo que le corresponda en el marco del Reparto con efectos liberatorios para la Sociedad, será la siguiente:
 - Nombre de la entidad: *[a completar]*
 - País de destino: *[a completar]*
 - Nombre del destinatario: *[a completar]*
 - Código IBAN: *[a completar]*
 - Código BIC: *[a completar]*.

Atentamente,

en nombre y representación de *[nombre completo del accionista]*

FORMULARIO DE OPCIÓN DE PAGO DE PRIMA DE EMISIÓN EN ESPECIE²

(modelo para beneficiarios últimos cuyas acciones están registradas a través de entidades de custodia intermediarias)

PARA: **[insertar denominación social completa de la correspondiente entidad intermediaria de custodia]**

[insertar dirección completa de la correspondiente entidad intermediaria de custodia]

[insertar dirección de correo electrónico a la que remitir el presente formulario debidamente cumplimentado y firmado]

[●] de [●] de 2024

Estimados Señores:

Re. Junta General Extraordinaria de accionistas de SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELIGENCE S.A. (la “Sociedad”) – Distribución de reserva por prima de emisión en especie mediante la entrega de acciones ordinarias del capital social de la filial íntegramente participada Subgen AI Limited, o alternativamente, el pago en efectivo equivalente a la distribución de reserva por prima de emisión en especie propuesto, a elección de los accionistas.

[●] [insertar nombre completo del beneficiario último] (el “Beneficiario Último”), con domicilio en [●] [insertar domicilio completo del beneficiario último incluyendo el país], informa a su entidad intermediaria de lo siguiente:

- (i) que el Beneficiario Último es titular de [●] [insertar número de derechos sobre las acciones] derechos sobre acciones de la Sociedad de [clase A / clase B] (las “Acciones”);
- (i) que las Acciones están registradas a nombre del Beneficiario Último en [●] [insertar denominación social completa de la correspondiente entidad depositaria] [y que a su vez la anterior entidad depositaria tiene las Acciones registradas, bien directamente o a través de otra/s entidad/es intermediaria/s de custodia, en [●]] que es el accionista en virtud del registro contable de las acciones de la Sociedad;

² De conformidad con el artículo 497 bis en relación con la Disposición adicional decimotercera de la Ley de Sociedades de Capital, la titularidad y el ejercicio de los derechos económicos y políticos sobre las acciones de SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELIGENCE S.A. corresponden a la persona legitimada como accionista en virtud del registro contable de sus acciones, que puede ser una entidad intermediaria que custodia dichas acciones por cuenta de beneficiarios últimos o de otra entidad intermediaria. La Sociedad no interviene ni controla las relaciones entre el beneficiario efectivo final y la entidad o entidades intermediarias que forman parte de la cadena de entidades intermediarias. El beneficiario efectivo final no tiene la consideración de accionista y las obligaciones establecidas con respecto al beneficiario efectivo final incumben únicamente a la entidad o entidades intermediarias, que son responsables del cumplimiento de dichas obligaciones.

- (ii) que el Beneficiario Último conoce que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 26 de julio de 2024, acordó, bajo el punto primero del orden del día, la distribución de reserva por prima de emisión en especie en un importe máximo de 1.500.000 euros mediante la entrega de acciones ordinarias del capital social de la filial íntegramente participada Subgen AI Limited ("**Subgen AI**"), o alternativamente, el pago en efectivo equivalente a la distribución de reserva por prima de emisión en especie propuesto, a elección de los accionistas (el "**Reparto**");
- (iii) que el Beneficiario Último conoce que tanto las Acciones Clase A como las Acciones Clase B de la Sociedad participan en el Reparto, siendo el ratio de las Acciones Clase A 1:1 (y teniendo en cuenta que el valor nominal de las Acciones Clase B es 100 veces inferior al de las Acciones Clase A), el número de acciones de la Sociedad, para cada clase, de las que será necesario ser titular para tener derecho a recibir una acción de Subgen AI (el "**Ratio de Reparto**"), es de (a) 1 acción de Subgen AI por cada 1 Acción Clase A; y (b) 1 acción de Subgen AI por cada 100 Acciones Clase B.
- (iv) que el Beneficiario Último entiende que existen un total de 121.934.30 Acciones Clase A y 138.638.460 Acciones Clase B de la Sociedad, por lo que, teniendo en cuenta el Ratio de Reparto, son objeto de reparto como máximo un total de 123.320.691 acciones de Subgen AI como máximo y que el resto de acciones de Subgen AI (26.679.309 acciones de Subgen AI) quedarán bajo la titularidad de la Sociedad;
- (v) que el Beneficiario Último conoce que, de acuerdo con el informe de valoración emitido el 21 de junio de 2024 por Checkpoint Partners S.L.U. (el "**Informe de Valoración**"), se establece una valoración por acción de Subgen AI de 0,01 euros por acción (el "**Precio de Referencia**");
- (vi) que el Beneficiario Último entiende, que teniendo en cuenta el Precio de Referencia, el importe de reserva de prima de emisión que se distribuye efectivamente conforme al Reparto es de 1.233.206,9 euros;
- (vii) que ha leído y conoce el contenido de la comunicación de otra información relevante publicada el 26 de julio de 2024 en la página web de BME Growth (www.bmegrowth.es) y en la página web de la Sociedad (www.substrate.ai), que contiene la información detallada sobre el procedimiento, formalidades y calendario del Reparto; y
- (viii) que asimismo el Beneficiario Último reconoce que el plazo de cumplimentación y envío de este formulario podrá ser diferente al indicado en la comunicación indicada en el apartado (vii) anterior, pudiendo la[s] entidad[es] intermediaria[s] fijar una fecha límite anterior, con el fin de facilitar el procesamiento de las elecciones relativas al Reparto.

Por la presente el Beneficiario Último:

1. instruye a su entidad depositaria, para que ya sea de manera directa o indirecta (a través de la instrucción a su vez a través de la cadena hasta llegar al accionista en virtud del registro contable de las acciones de la Sociedad), elija recibir el pago del Reparto de las Acciones, [*en especie,*

mediante la entrega de acciones ordinarias del capital social de la filial íntegramente participada Subgen AI Limited / en efectivo, por el importe equivalente conforme al Precio de Referencia];

2. por lo tanto, renuncia a que su entidad depositaria, ya sea de manera directa o indirecta (a través de la cadena hasta llegar al accionista en virtud del registro contable de las acciones de la Sociedad), elija recibir el pago del Reparto de las Acciones *[en especie, mediante la entrega de acciones ordinarias del capital social de la filial íntegramente participada Subgen AI Limited / en efectivo]; [elegir la opción no elegida en el punto anterior]*
3. reconoce que su entidad depositaria, ya sea de manera directa o indirecta (a través de la cadena desde el accionista en virtud del registro contable de las acciones de la Sociedad), recibirá en todo caso efectivo por el pago del Reparto:
 - a. en caso de que las Acciones sean Acciones Clase B, si ésta es titular de Acciones en un número que no alcance la proporción del Ratio de Reparto o sus múltiplos y se generen Acciones sobrantes, calculando y abonando la Sociedad en efectivo el importe equivalente a la fracción resultante de, dividir las Acciones Clase B sobrantes entre el citado múltiplo y multiplicar dicha fracción por el Precio de Referencia, redondeando el resultado al céntimo de euro más próximo; y
 - b. conforme al Precio de Referencia, por el importe en efectivo correspondiente a las acciones de Subgen AI o importe efectivo equivalente que corresponda conforme al Ratio de Reparto a las Acciones Clase A y Acciones Clase B en autocartera de la Sociedad a 31 de julio de 2024, que será repartido entre el resto de los accionistas en proporción al valor nominal de su participación en el capital social de la Sociedad;
 - c. salvo que marque la siguiente casilla, si el pago en efectivo es inferior a un euro, opta por no recibirlo; y
4. en caso de que haya optado por el pago del Reparto de las Acciones en especie, mediante la entrega de acciones ordinarias del capital social de la filial íntegramente participada Subgen AI, instruye a su entidad depositaria, para que ya sea de manera directa o indirecta (a través de la instrucción a su vez a través de la cadena hasta llegar al accionista en virtud del registro contable de las acciones de la Sociedad), actualice sus registros para reflejar los Derechos sobre las Acciones; y
5. instruye a su entidad depositaria, para que ya sea de manera directa o indirecta (a través de la instrucción a su vez a través de la cadena desde el accionista en virtud del registro contable de las acciones de la Sociedad), le transfiera el importe en efectivo correspondiente a las Acciones que le corresponda en el marco del Reparto, a la cuenta bancaria asociada a la cuenta de valores a nombre del Beneficiario Último donde están registradas las Acciones, cuyos datos constan a continuación:
 - Nombre de la entidad: *[a completar]*

- País de destino: [a completar]
- Nombre del destinatario: [a completar]
- Código IBAN: [a completar]
- Código BIC: [a completar].

Atentamente,

[●]

en nombre y representación de [●] [nombre completo del beneficiario último]